



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 1992

Número 230

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Edicto. 7123

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Expte. 537/90. Recurso 959/191-91. 7124

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 708/92. 7124

Expediente sancionador número 703/92. 7124

Expediente sancionador número 636/92. 7124

Expediente sancionador número 591/92. 7125

Expediente sancionador número 52/91. 7125

Expediente sancionador número 122/91. 7125

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7126

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7126

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7126

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7127

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7127

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7127

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 533/91. 7128

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio 373/92/A. 7128

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 42/88. 7128

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Expediente 187/92. 7129

De lo Social número Uno de Murcia. Acción sobre cantidad. 7129

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 175/88. 7129

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 135/92-C. 7130

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 723/91. 7130

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 758/90. 7131

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 594/90. 7131

Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 914/90. 7132

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 902 de 1992.	7133
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 911 de 1992.	7133
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 912 de 1992.	7133
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 920 de 1992.	7133
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 942 de 1992.	7134
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 943 de 1992.	7134
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 940 de 1992.	7134
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 915 de 1992.	7134

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Resolución sobre la oposición para diez plazas de Auxiliar de Administración General.	7135
TORRE PACHECO. Licencia para un supermercado de venta de alimentos en autoservicio, en carretera de Balsicas, número 9.	7135
ALHAMA DE MURCIA. Nombrada como personal eventual María Dolores Redondo Morales para el puesto de Secretaria de Alcaldía.	7135
ABARÁN. Devolución de fianzas a doña Cordula Martínez Berna, en representación de Hormigones Martínez, S.A.	7135
MURCIA. Expediente para desalojo y traslado al Osario General.	7136
LAS TORRES DE COTILLAS. Bases de la convocatoria de oposición para dos plazas de Agentes de la Policía Local.	7141
LAS TORRES DE COTILLAS. Bases de la convocatoria de concurso-oposición para una plaza de Administrativo de Administración General.	7144
LORCA. Tesorería Municipal. Aprobados padrones.	7145
LORCA. Aprobadas las cuotas municipales liquidadas del Impuesto sobre Actividades Económicas referentes al ejercicio de 1992.	7146
CARTAGENA. Licencia para instalación receptora G.L.P. en vivienda, en calle Madreperla, número 33, Fuente de Cuba.	7146
LORCA. Licencia para carnicería, en Albañilería, sin número, Urbanización La Viña.	7146
CARTAGENA. Licencia para café-bar-recreativo, en calle Rubí, número 11, y Zafiro, de Urbanización Mediterráneo.	7146
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Contratación mediante subasta pública del Proyecto de Urbanización entre calle «B», tramo Consejería de Agricultura y calle «Y».	7146

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones.	7147
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria, en Lo Pagán (San Pedro del Pinatar).	7149
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Santiago de la Ribera.	7149
Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones.	7150
Notaría de Pedro F. Garre Navarro. San Javier (Murcia). Procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente Ej. 1.92.	7152

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Asuntos Sociales

10220 EDICTO.

Con fecha 11 de mayo de 1992, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con referencia al interesado don Rafael Castro Santiago, cuyo último domicilio conocido es calle Derechos Humanos, blq. 3-3.º-E n.º 1-Cartagena, la siguiente Resolución:

Resolución de la Dirección del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de reintegrar parte de la cantidad percibida con cargo al programa 314-C, Plan Regional de Inserción Social.

Vista la Propuesta emitida por el Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones, de fecha 7-5-92, en relación con el expte. n.º 820/91 sobre Ayuda No Periódica de Apoyo Familiar solicitada por don Rafael Castro Santiago con D.N.I. 26.420.625-L domiciliada en calle Derechos Humanos, Blqs. 3-3.º-E, n.º 1-Cartagena.

Visto que con fecha 2-12-91, esta Dirección resolvió favorablemente dicho expediente, concediendo a don Rafael Castro Santiago una Ayuda No Periódica de Apoyo Familiar por importe de 130.000 pesetas (ciento treinta mil pesetas) para sufragar gastos de equipamiento básico de la vivienda (2 literas, colchones 90 cm y 1 frigorífico), conforme a lo alegado en su Instancia y presupuestos aportados de Línea Blanca, S.A., y Muebles García Collado.

Visto que con fecha 12-12-92 se notifica al interesado/a la Resolución por la que se le concede la Ayuda, informándosele sobre obligación de justificar documentalmente la correcta aplicación de la misma, según lo establecido en el artículo 11 punto 2 de la Orden de 26-4-90 de la Consejería de Bienestar Social sobre Ayudas No Periódicas de Apoyo Familiar, (Orden prorrogada en aplicación de lo establecido en el artículo 29 de la Orden de 14-1-91 de la misma Consejería).

Visto que con fecha 20-3-1992 se comunica al interesado/a la obligación de devolver íntegramente el importe percibido, si en el plazo de 10 días no hubiere presentado el justificante o factura que acredite la adecuada utilización de la Ayuda en este Instituto.

Resultando: Que con fecha 7-5-1992 y habiendo transcurrido todos los plazos para la justificación de la Ayuda No Periódica de Apoyo Familiar don Rafael Castro Santiago no ha presentado facturas ni justificantes alguno, que acredite, que éste ha sido destinado a aquello para lo que fue concedida.

Considerando: Que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia es competente para resolver lo procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia, así como de la Ley 11/1986 de 19 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales de obligado cumplimiento.

Vistas las disposiciones citadas, y las de general aplicación, y en uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas,

RESUELVO

Primero

Revocar la Ayuda No Periódica de Apoyo Familiar que por importe de 130.000 pesetas fue concedida a don Rafael Castro Santiago, con D.N.I. 26.420.625-L, domiciliada en calle Derechos Humanos, blq. 3-3.º-E-n.º 1-Cartagena, según Resolución de esta Dirección de fecha 2-12-91, de conformidad con lo previsto en los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 26-4-90 de la Consejería de Bienestar Social (B.O.R.M. n.º 104 de 8-5-90) y por no haber presentado ante la Dirección del ISSORM las facturas correspondientes a los gastos realizados con cargo a los fondos concedidos, dentro de los dos meses siguientes al de la percepción de la ayuda.

Segundo

Declarar la obligación de don Rafael Castro Santiago de reintegrar al Tesoro Regional la cantidad de: 130.000 pesetas (ciento treinta mil pesetas) correspondientes a la Ayuda No Periódica de Apoyo Familiar percibida y no justificada.

Contra la presente Resolución, que deberá ser notificada al interesado y a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas a los efectos oportunos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma.

La forma y plazo de ingreso de la deuda le será notificado próximamente por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

Murcia, a 11 de mayo de 1992, El Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Carlos Pérez-Alfaro Calvo.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. n.º 171, de 18 de julio).

En Murcia, a 14 de septiembre de 1992.—El Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, **Carlos Pérez-Alfaro Calvo**:

4. Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

9909 Expte. 537/90. Recurso 959/191-91.

Por la presente, se hace saber a doña Rosa Sánchez Ca-yuela, cuyo último domicilio conocido es Carretera Nacional a Granada, bajo, de Totana (Murcia), que en el expediente sancionador número 537/90 recurso 959/191-91 que se le sigue por infracción administrativa prevista en el artículo 4.3 R.D. 192/88 de 4-3 BOE 9-3-88, Regla 27.^a R.D. 791/81 de 27-3 BOE 6-5-81, artículo 3.a) R.D. 2.505/83 de 4-8 BOE 20-9-83, artículos 1 y 9 Orden 16-6-64, Monopolio de Tabacos BOE 30-6-64 y artículo 1 de la Orden 3-4-61 BOE 10-5-61, artículos 1 y 3 Decreto 2.199/76 de 10-8 21-9-76, artículos 3 y 4 de la Orden de 16-6-64 BOE 30-6-64, artículo 34.8 Ley 26/84 de 19-7 BOE 27-7-84 y artículo 11 Orden 17-3-65 BOE 29-3-65; tipificados en el R.D. 1.945/83 de 22 de junio BOE 15-7-83, en sus artículos 3.3.6, 3.3.2, 2.1.1, 3.2.1 y 5.1., le ha sido desestimado por la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, imponiéndole una sanción de ochenta mil pesetas (80.000).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Murcia, 8 de septiembre de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López**.

Dirección General de Consumo

10221 Expediente sancionador número 708/92.

Por el presente se hace saber a Alfonso Montiel Navarro, cuyo último domicilio conocido es Urb. Isla, blq. B-7.º, 30800-Lorca, que se le ha formulado Providencia de Incoación, donde se nombra Instructora a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretario de Instrucción a don Juan Durán Montesinos, y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

—Que en el etiquetado de blusa de señora, de Alfonso Montiel, no figura el número de Registro Industrial del fabricante (artículo 6.2, R.D. 396/90, de 16.3, BOE 27.3.90).

Tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en su artículo 3.3.4.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime

convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

10222 Expediente sancionador número 703/92.

Por el presente se hace saber a Sunimex, S.A., cuyo último domicilio conocido es Matías Montero, 54, 30204-Cartagena, que se le ha formulado Providencia de Incoación, donde se nombra Instructora a doña Isabel Alemán Pardo y Secretario de Instrucción a don Juan Durán Montesinos, y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

—Que en Balón Basket, facturado por Sunimex, S.A., se detectaron irregularidades en el etiquetado, por cuanto parte del mismo no figura en castellano (artículo 4, R.D. 2.330/85, de 6.11, BOE 16.12.85).

Tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en su artículo 3.3.4.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

10223 Expediente sancionador número 636/92.

Por el presente se hace saber a Bernardo Paino Matens, cuyo último domicilio conocido es 31 de Octubre, 2, 30730-San Javier, que se le ha formulado Providencia de Incoación, donde se nombra Instructora a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretario de Instrucción a don Juan Durán Montesinos, y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que no anuncia Hojas de Reclamaciones, leyendas de información al usuario, tarifas de tiempos/mano de obra ni desplazamiento (artículo 8, R.D. 58/88, de 29.1, BOE 3.2.88).

2.—Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículo 7, R.D. 58/88, de 29.1, BOE 3.2.88).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4 y 3.3.6.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

10224 Expediente sancionador número 591/92.

Por el presente se hace saber a M.^a Teresa Caravaca Carrillo, cuyo último domicilio conocido es Albudeiteros, 3, 30001-Murcia, que se le ha formulado Providencia de Incoación, donde se nombra Instructora a doña Isabel Alemán Pardo y Secretario de Instrucción a don Juan Durán Montesinos, y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios del bar (artículos 3 y 4, Orden 29 de junio de 1978, Restaurantes y Cafeterías, BOE 19.7.78).

2.—Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

3.—Que el titular y don Francisco Javier Pérez Gómez carecían en el momento de la inspección de carnet de manipulador de alimentos (artículo 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

4.—Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 agosto, BOE 21.9.76).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4, 3.3.2, 2.1.1 y 3.3.6.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

10225 Expediente sancionador número 52/91.

Por el presente, se hace saber a Delfina Álvarez Valcárcel, cuyo último domicilio conocido es calle Pío XII, 26,

30205-Cartagena, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 52/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.2.1, 3.3.2, 3.3.6 y 2.1.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo expte. 52/91», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles; contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 11 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

10226 Expediente sancionador número 122/91.

Por el presente, se hace saber a Tubogas, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Obp. Frutos, 2, 4.ºD, 30003-Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 122/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en su artículo 3.3.2, le ha sido impuesto por esta Dirección General de Consumo una sanción de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 122/91», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 11 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10094

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103499, seguido en esta Recaudación contra don Salvador López Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 21.584 pesetas, recargo de apremio 4.316 pesetas y gastos previstos de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 14.794, libro 172, folio 3, inscripción 3.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Salvador López Martínez y en su caso al cónyuge; doña Isabel Ortiz Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10093

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9104377, seguido en esta Recaudación contra Pedro García Barbero, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 242.496 pesetas, recargo de apremio 48.498 pesetas y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 930, libro 11, sección 14, folio 220, inscripción 2.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro García Barbero y en su caso al cónyuge, doña Concepción García García, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10092

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103594, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Bernal Mármol, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 43.761 pesetas, recargo de apremio 14.161 pesetas y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 15.250, libro 179, folio 35, inscripción 1.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Bernal Mármol y en su caso al cónyuge, doña Carmen Castillo Alcaraz, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10091

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103780, seguido en esta Recaudación contra Alberto Madrid Navarro, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 113.770 pesetas, recargo de apremio 22.754 pesetas y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 12.116, libro 148, folio 169, inscripción 2.^a

Finca número 12.074, libro 148, folio 127, inscripción 3.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Alberto Madrid Navarro y en su caso al cónyuge, doña Josefa Franco Zambudio, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10090

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9102138, seguido en esta Recaudación contra don Adolfo García García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 753.661 pesetas, recargo de apremio 150.732 pesetas y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 14.425, libro 196, folio 17, inscripción 3.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Adolfo García García y en su caso al cónyuge, M.^a Paz Martínez Cano, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Español de Crédito, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10089

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103807, seguido en esta Recaudación contra don Pascual López López, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 617.851 pesetas, recargo de apremio 123.570 pesetas y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 18.221, libro 241, folio 50, inscripción 3.^a

Finca número 18.219, libro 252, folio 135, inscripción 1.^a, 1/5 p. ind.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pascual López López y en su caso al cónyuge, doña Antonia Parra Alcaraz, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9973

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 533/91 a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor García Ruiz, contra don Francisco Pastor Rodríguez, doña Dolores López García, don Bernardino Pastor Ortiz y contra los desconocidos herederos de doña Antonia Rodríguez Pastor, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y con fecha 14 de julio de 1992 se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Francisco Pastor Rodríguez, Dolores López García, Bernardino Pastor Ortiz y contra sus cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H. y los desconocidos herederos de doña Antonia Rodríguez Pastor y con su producto, en la cantidad principal de setecientas ochenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesetas, intereses pactados al 16% desde la fecha de la liquidación y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado».

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de doña Antonia Rodríguez Pastor, expido el presente en Murcia, a 27 de julio de 1992.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

Número 9974

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 373/92/A que se siguen en este Juzgado a instancia de la Mercantil Marleasing, S.A., representado por el Procurador, señor García Ruiz contra Supermercados de la Congelación, S.A., don José Antonio Pardo López y otros, en reclamación de 1.538.124 pesetas de principal, más 700.000 presupuestadas para gastos, intereses y costas, encontrándose dichos demandados en rebeldía, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 14 de julio del presente año, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor don Ángel Luis García Ruiz en nombre y representación de Marleasing, S.A. contra Supermercados de la Congelación, S.A., don José Antonio Pardo López, don Ángel Pardo López y don Francisco Javier Pardo López, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón quinientas treinta y ocho mil ciento veinticuatro pesetas (1.538.124 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, desde la fecha de vencimiento de las cambiales y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presen-

te resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria judicial.

Número 9978

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/88 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra José Martínez Iniesta, Juana Castillo Caballero y Juan Martínez Iniesta en reclamación de 950.411 pesetas de principal y otras 475.000 pesetas, en los que se ha acordado publicar el presente para requerir a los referidos demandados en ignorado paradero para que en término de seis días presenten en este Juzgado los Títulos de Propiedad correspondientes a los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimientos legales correspondientes de no verificarlo.

Dado en Murcia a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 9979

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda se sigue bajo el número 187/92, expediente de dominio a instancias de la mercantil Promociones y Construcciones Iniesta y Soler, vecina de esta ciudad y con domicilio en calle Colegio, número 7, sobre exceso de cabida de finca rústica que se dirá y por virtud del presente se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Se trata de la finca siguiente: Terreno sito en la ciudad de Caravaca de la Cruz, calle Felipe Marín, número 30, con una extensión superficial de doscientos noventa y seis metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: frente o Saliente, carretera de Granada; Norte, herederos de José María Rodríguez Giménez; Sur, porción que se segregó propiedad de la señora Carmen Ortiz Corbalán y doña Rafaela y don José Gutiérrez Ortiz; Oeste, camino del Junquico. La referida finca se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, folio 60, del libro 466, finca registral número 2.042.

Que la mercantil promovente Promociones y Construcciones Iniesta y Soler compró a doña Carmen Ortiz Corbalán, en virtud de escritura pública autorizada por el Notario don Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga, en fecha 17 de octubre de 1991, una parcela de terreno comprendida en la citada finca, la cual quedaba como resto de la finca matriz originaria después de haber practicado varias segregaciones arrojando una superficie de ciento noventa y cuatro metros y noventa y seis deci-

metros cuadrados inscritos; teniendo una superficie real de 296 metros y 89 decímetros cuadrados.

Dado en Caravaca de la Cruz a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Juez.— El Secretario.

Número 10570

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 709/91, a instancias de don José Antonio Templado Mira, contra Laemonte, S.A., y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha acordado la suspensión de los actos de conciliación y en su caso juicio señalado para el día 27 de octubre de 1992, mandando citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de octubre de 1992, y hora de las 9,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Laemonte, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y

publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 9980

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 175/88, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Terrer Artés, contra don Salvador Morales Vivancos y su esposa doña María Urrea Hernández, vecino de Mazarrón, diputación de Ifre, y contra doña Inés Vivancos Morales, vecina de Mazarrón, con domicilio en calle Filomeno Hostench, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso tercera vez y término de veinte días, la finca que después se describirá y bajo las condiciones que también se expresarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de noviembre del presente, y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se subasta el próximo día 4 de diciembre del presente año, y hora de las 12 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 4 de enero del año próximo y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El tipo para la primera subasta es el de 5.910.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento los requisitos exigidos por el regla 14ª, párrafo 3º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Trozo de tierra secano con algunos árboles, labor y monte, sito en término de Mazarrón (Murcia), diputación del Garrobo, paraje de la Cuesta Larga; de cabida seis hectáreas diecisiete áreas y noventa y ocho centiáreas, igual a nueve fanegas y tres celemines y medio; linda: Norte, Fernando y Luis Alberto Morales Vivancos; Sur, Francisco Ruiz Sánchez; Este, Salvador Morales Vivancos, y Oeste, Juan y Luis Alberto Morales Vivancos. Pertenece la nuda propiedad de la finca agrupada en 70,31 por 100 con carácter privativo a don Salvador Morales Vivancos y en un 29,69 por 100 a su sociedad de gananciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 367, tomo 1,387, folio 9, finca número 31.202, inscripción 1ª.

Dado en Lorca a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9976

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolu-

ción del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 135/92-C, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. García Ruiz, contra los herederos del demandado don Jorge Conesa Nieto y otra, en reclamación de 6.646.322 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, encontrándose dichos herederos en rebeldía y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha treinta y uno de julio del año en curso, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador Sr. don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Jorge Conesa Nieto y doña Juana Cervantes Nieto, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas), de principal por la que se despachó la ejecución, más los gastos, intereses pactados, y en su defecto los legales, desde la fecha de vencimiento de la póliza y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de don Jorge Conesa Nieto, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

Número 10571

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 723/91, a instancias de don Demetrio Gómez Gómez, contra Lacmonte, S.A., y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha acordado la suspensión de los actos de conciliación y en su caso juicio señalado para el día 27 de octubre de 1992, mandando citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de octubre de 1992, y hora de las 9,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Lacmonte, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 9982

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrado Juez María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 758/90, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Banco de Santander, S.A., Isabel Alcaraz López, Catalina Blázquez Alcaraz, Ana Abril Egea y Mateo Blázquez Alcaraz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las 12 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las 12 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º) Que el tipo para la primera es el de seis millones quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juz-

do al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º) Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º) Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Una hacienda sita en la diputación del Campillo, de este término, con casa-cortijo, y un trozo de tierra, riego del Canal de Giner Izquierda, o de Las Canales, de cabida una fanega y dos celemines, marco de cuatro mil varas, equivalentes a treinta y dos áreas, sesenta centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: Levante: brazal del Cañaverál, camino vecinal por medio; Norte, herederos de don Pedro Marcilla de Teruel Moctezuma y Diez de Oñate; Poniente, Joaquín García Alcaraz, y Sur, Andrés García Munuera. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.394, folio 167, finca número 26.690 Dpdo., inscripción 8ª.

Tasada a efectos de subasta en seis millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9983

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrado Juez María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 594/90, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra María Dolores Gómez Alcaraz y Manuel González Soto, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las 11 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º) Que el tipo para la primera es el de tres millones quinientas sesenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo me-

nos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º) Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º) Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Número veinte: Vivienda letra C, en tercera planta alta, o piso tercero centro derecha, según desembarque de la primera escalera; con huecos para luces y vistas a la calle o vial con la que colinda y al patio central de edificio, en la diputación de Sutullena, Alameda de Cervantes, Urbanización La Isla, de esta ciudad de Lorca; se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y galería-lavadero; y ocupa, según la cédula de calificación definitiva, una superficie construida de ciento quince metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, calle o vial de la Urbanización, que lo separa de la Alameda de Cervantes; derecha, Sur, vivienda letra G., de la misma planta y patio de luces central; izquierda, Norte, vivienda letra D, de la misma planta y meseta de escalera, y espalda, Este, vivienda letra B, de la misma planta y patio de luces central y caja de ascensor.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.663, libro 1.440, folio 27 vuelto, finca número 36.620, inscripción 3ª.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9981

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 914/90, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra don Luis Guardiola Vicente y doña María Dolores Valera Pereñíguez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 12 de enero de 1993, y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1993 y hora de las 12, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiese por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de marzo de 1993, a las 12 horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera: Que el tipo para la primera es el de diez millones setecientos setenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Infante D. Juan Manuel, cuenta número 30970000-18091490, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta: Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta: Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En término de Molina de Segura, paraje del Tapiado o Cementerio, solar con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, existiendo en su parte Sureste una nave de una sola planta que ocupa una superficie construida de doscientos metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie solar destinado a descubiertos. Linda: Norte, calle E; Sur, Antonio Pujante Díaz y Francisco Peñalver; Este, Antonio Alburquerque Navarro, y Oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó. Es parte de la parcela 16, de la manzana F, del plano de parcelación de la finca matriz de donde se segregó la matriz de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 916, libro 266, folio 20, finca número 33.138, inscripción 2ª.

Dado en la ciudad de Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10138

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Mosquera Flores, en nombre y representación de Diego López Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre reparcelación y modificación de alineaciones en terrenos calificados según Plan General, como Zona 2.c).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 902 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10139

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Luna Moreno, en nombre y representación de Víctor Manuel Sánchez Rivas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre impuestos sobre sucesiones y donaciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 911 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10140

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ángel Sánchez Robles, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre abono de atrasos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 912 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10141

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Agustín López Hernández, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre abono de atrasos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 920 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10155

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Guzmán Martínez-Valls, en nombre y representación de Nicolasa Giner Segura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantía de servicios mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 942 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10156

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, en nombre y representación de Banco de Valencia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre liquidación por el concepto de tasa de licencia de apertura de oficina bancaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 943 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10309

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Vinader López, en nombre y representación de Potalmenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre nombramiento de Interventor Técnico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 940 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10310

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María de los Ángeles Marco Tristán, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre abono de atrasos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 915 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10033

MURCIA

Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre la oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Auxiliar de Administración General

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha oposición:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.— El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Vicente Hernández Baño.

Suplente: Don Bartolomé Lozano Pato.

Vocales:

— En representación del Servicio de Personal:

Titular: Don Juan Orcajada Jover.

Suplente: Don Francisco Burillo Marín.

— En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don José Luis Giménez Montero.

Suplente: Don Ginés Caballero Sánchez.

— Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Doña Francisca Caravaca Hernández.

Suplente: Doña Adoración Antona García.

— Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: Don Juan Antonio Muñoz Cano.

Suplente: Don Javier Donado-Mazarrón Romero.

— Por designación de la Junta de Personal:

Titular: Don Jesús Muelas López.
Suplente: Doña María Teresa Abia Torralba.

Vocal-Secretario:

Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo.

Suplente: Don Ricardo Alarcón Rodríguez.

Tercero.— Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 10 de noviembre de 1992, martes, a las 10'30 horas, en la Sala II de Formación de este Ayuntamiento.

Cuarto.— Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal calificador, se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de septiembre de 1992.
El Alcalde.

Número 10070

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace constar:

Que por Merkal, S.A., se ha solicitado cambio de titularidad de licencia para instalación de un supermercado de venta de alimentos en autoservicio, con emplazamiento en carretera de Balsicas, número 9, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 6 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 10069

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de mayo del actual, ha sido nombrada como personal eventual doña María Dolores Redondo Morales, para el puesto de Secretaria de Alcaldía, con una retribución anual íntegra de 2.121.336 pesetas, siendo sus funciones las de relaciones públicas y asesoramiento a esta Alcaldía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alhama de Murcia, 2 de junio de 1992.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10160

ABARÁN

ANUNCIO

Habiendo sido solicitadas por doña Cordula Martínez Berna, en representación de Hormigones Martínez S.A., la devolución de las fianzas prestadas para responder de las obras «Infraestructura de Abarán», por importe de 184.660 pesetas, «Pavimentación y aceras en Barrio Carmelo», por importe de 104.002 pesetas, «Reposición Pavimentación calle Travesía del Cuartel», por importe de 243.064 pesetas, y por Florencio López López, la de «Reposición de Red de Alcantarillado afectado por las lluvias de 1989 en casco urbano y pedanías de Abarán», por importe de 255.000 pesetas, se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho en razón de contrato garantizado.

Abarán, 21 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 10036

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de este Excelentísimo Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 1992, se hace saber por medio del presente edicto que servirá de notificación a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se ha iniciado expediente de desalojo y traslado al Osario General, de los restos depositados en las fosas de la zona 15ª del Cementerio de Nuestro Padre Jesús. Los familiares interesados en los restos de la relación adjunta, podrán examinar el expediente en el Negociado de Cementerio de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes dentro del mismo plazo. Transcurrido el plazo concedido y una vez resueltas las alegaciones que se presentaren, serán trasladados los restos al Osario General de este Cementerio.

Murcia, 10 de septiembre de 1992.
El Alcalde-Presidente.

Relación de restos humanos inhumados en la zona 15ª a desalojar

Número de fosa; Nombre del cadáver; Fecha defunción.

- 1; Dolores Más Jareño/Ruiz; 23 de febrero de 1924.
- 2; Concepción Bañón Bañón; 27 de febrero de 1935.
- 6; Antonia Carvajal Gálvez; 8 de julio de 1938.
- 8; Juan Ruiz López; 28 de octubre de 1942.
- 9; Domingo Rodríguez García; 24 de octubre de 1940.
- 15; Josefa Cortés García; 17 de mayo de 1938.
- 16; Francisco Aragón Calomarde; 18 de mayo de 1938.
- 17; Juan Carrillo Jiménez; 25 de mayo de 1938.
- 18; Antonio Fernández García; 11 de mayo de 1934.

— 23; Francisco Verdú Gallardo; 20 de marzo de 1924.

— 24; Pedro Sánchez Martínez; 23 de enero de 1950.

— 26; Antonio Banca Silva; 22 de noviembre de 1939.

— 28; Maravillas Vicente Ortiz; 30 de junio de 1943.

— 29; Antonia Galindo Miñano; 28 de mayo de 1938.

— 31; Cándida Trinidad Serrano; 25 de mayo de 1938.

— 32; Antonia Martínez Vega; 30 de mayo de 1938.

— 33; Josefa Sánchez Sánchez; 16 de julio de 1938.

— 35; Joaquín Lozano Gallego; 31 de mayo de 1938.

— 38; Sabina Pérez Paredes; 26 de diciembre de 1945.

— 40; Concepción Teruel Carrasco; 17 de octubre de 1946.

— 40; Isabel Teruel Carrasco; 1 de junio de 1938.

— 43; Asunción Belchí Cortes; 23 de abril de 1924.

— 44; Josefa Parra Sáez; 27 de marzo de 1947.

— 44; Encarnación Gómez Navarro; 1 de junio de 1934.

— 45; Belén Hidalgo Ayala; 27 de febrero de 1935.

— 46; Felipe García Salcedo; 24 de abril de 1924.

— 47; Purificación Garrido Rosas; 2 de junio de 1938.

— 49; Juan Antonio Imbernón Montijano; 6 de noviembre de 1941.

— 52; Francisca Oliver Tudela; 2 de junio de 1938.

— 53; Jesús Céspedes Nicolás; 20 de enero de 1951.

— 57; Emilio Rodríguez García; 20 de mayo de 1938.

— 59; Josefa Leandro Ortiz; 26 de abril de 1945.

— 60; Eduardo Sánchez Juan; 26 de noviembre de 1951.

— 60; Jesús Sánchez Giner; 7 de mayo de 1942.

— 60; Juana Periago García; 3 de junio de 1938.

— 62; María San Nicolás; 19 de mayo de 1938.

— 63; Alfonso Berengüri Bernal; 20 de enero de 1941.

— 66; Joaquín Lozano Suárez; 7 de junio de 1938.

— 67; Carmen Pérez Nicolás; 21 de enero de 1941.

— 70; Damiana Prieto Moreno; 3 de junio de 1924.

— 71; Luis López Sánchez; 9 de junio de 1934.

— 73; Cruz Caparrós Tornel; 7 de junio de 1924.

— 74; Bartolomé Valenzuela Rueda; 21 de febrero de 1939.

— 74; Pascual Valenzuela Martínez; 7 de junio de 1924.

— 76; Josefa Morales Ortiz; 28 de enero de 1941.

— 77; Luis Secorun Ota; 20 de julio de 1934.

— 77; Pedro Secorun Barraca; 12 de junio de 1924.

— 78; Francisca Fernández Fernández; 13 de junio de 1924.

— 79; Antonio Martínez Vicente; 26 de noviembre de 1940.

— 80; Ramón de Moya Berengui; 24 de diciembre de 1956.

— 82; Ramón Fernández Núñez; 28 de enero de 1941.

— 84; Inés Mayo Herrera; 8 de junio de 1938.

— 85; Miguel Alburquerque Muñoz; 24 de octubre de 1940.

— 86; Antonio Picazo Sarrión; 26 de junio de 1924.

— 87; Tomás Aguilera Santiago; 26 de octubre de 1941.

— 88; Dolores Fernández Castro; 28 de junio de 1924.

— 94; Francisco/a Velasco Jara; 26 de mayo de 1934.

— 94; Simona López Escudero; 8 de julio de 1924.

— 95; Josefa Fernández López; 20 de mayo de 1938.

— 96; Emilio Lara Martín; 8 de junio de 1938.

— 98; Josefa Sánchez López; 11 de noviembre de 1944.

- 98; Carmen Ródenas Sánchez; 10 de junio de 1938.
- 99; Ana Céspedes Nicolás; 10 de junio de 1938.
- 102; Agustín García Pérez; 20 de junio de 1934.
- 103; María Soledad Rubio Bosch; 13 de marzo de 1951.
- 106; José Norte Rodríguez; 23 de mayo de 1938.
- 109; Antonio Serrano López; 26 de marzo de 1938.
- 112; Joaquín Olmos Gálvez; 28 de diciembre de 1956.
- 114; Teresa Cerezo Pardo; 27 de enero de 1963.
- 114; Juana Pardo Martínez; 10 de enero de 1941.
- 114; Fulgencio Cerezo Hernández; 26 de julio de 1924.
- 116; Juan Miguel Avivar Solano; 5 de mayo de 1957.
- 117; Juan Muñoz Laborda; 3 de febrero de 1947.
- 119; Antonio Hernández Ros; 23 de junio de 1934.
- 122; Dolores Murcia Garre; 28 de enero de 1941.
- 124; Dionisio García Lorente; 5 de abril de 1941.
- 130; Francisco Martínez Salas; 17 de agosto de 1924.
- 132; Ángeles Ramírez Vivancos; 26 de julio de 1938.
- 134; Gonzalo Nicolás Muñoz; 16 de diciembre de 1938.
- 134; Gonzalo S. Nicolás; 21 de agosto de 1924.
- 136; Josefa Gómez Arias; 24 de mayo de 1938.
- 140; José Angulo Valero; 24 de febrero de 1934.
- 142; Fuensanta Pérez Martínez; 30 de diciembre de 1940.
- 143; Carmen Navarro García; 15 de junio de 1938.
- 144; Lorenzo Ruiz Soria; 26 de enero de 1941.
- 146; José Alonso Ros; 15 de septiembre de 1924.
- 158; Alejandro Aparicio Roque; 3 de junio de 1938.
- 159; Julio Herrera Soler; 10 de marzo de 1957.
- 161; José López Collado; 1 de octubre de 1924.
- 161; Joaquín López Nicolás; 29 de octubre de 1923.
- 162; Rosario Moreno Aguilera; 1 de julio de 1938.
- 163; Ramón Ruiz Contreras; 4 de junio de 1938.
- 167; Juan Lucas Marín; 12 de marzo de 1941.
- 169; Carmen Balibrea Pérez; 25 de noviembre de 1947.
- 171; Salvador Roca Ruiz; 2 de marzo de 1935.
- 172; Inés Marín Martínez; 6 de abril de 1957.
- 173; Francisco Molina Martínez; 15 de junio de 1939.
- 174; Teresa López García; 21 de octubre de 1924.
- 177; Patrocinio Lea Serrano; 26 de julio de 1947.
- 179; Bartolomé Sánchez Tomada; 24 de febrero de 1950.
- 181; José Plaza Guillén; 15 de mayo de 1940.
- 182; Josefa Nicolás Martínez; 11 de enero de 1969.
- 182; Carmen Belmonte Pamés; 14 de julio de 1952.
- 182; Francisco Belmonte Pamés; 6 de agosto de 1938.
- 182; Dolores Pamés Sánchez; 1 de noviembre de 1924.
- 185; Manuel Díaz Benítez; 14 de junio de 1938.
- 186; Francisco Hita Peñalver; 28 de diciembre de 1933.
- 189; Antonio Velasco Hernández; 7 de junio de 1938.
- 191; Carmen Alonso Serrano; 14 de noviembre de 1924.
- 193; Sebastián Hernández Leandro; 4 de septiembre de 1948.
- 193; Juan Antonio Hernández; 9 de julio de 1934.
- 194; Ginés Egea Ferrari; 20 de noviembre de 1965.
- 194; Carmen Egea Ferrari; 4 de noviembre de 1942.
- 194; Rosenda Ferrari Hernández; 29 de diciembre de 1932.
- 194; Blas Egea Martínez; 17 de noviembre de 1924.
- 195; José Muñoz Chuecos; 29 de septiembre de 1949.
- 196; Miguel Sánchez Ortiz; 25 de marzo de 1957.
- 199; Tomás Navarro Sánchez; 1 de septiembre de 1938.
- 201; Ginés Ródenas Ayala; 28 de septiembre de 1942.
- 203; Juan Antonio Sánchez Carrilero; 22 de agosto de 1935.
- 203; Josefa Sánchez Carrilero; 23 de noviembre de 1924.
- 204; Primitivo Hernández Gallego; 26 de enero de 1941.
- 206; Juan Martínez Giménez; 3 de junio de 1938.
- 207; Flora Sánchez Manzanares; 4 de julio de 1938.
- 209; Antonio Molina Vaquero; 10 de noviembre de 1942.
- 211; María Ruiz Salmerón; 13 de julio de 1934.
- 212; Ana García García; 4 de septiembre de 1951.
- 213; Francisco Reverte Alonso; 13 de noviembre de 1948.
- 214; Antonio Palazón Cascales; 1 de diciembre de 1924.
- 218; Juan Castillo Carrillo; 27 de enero de 1951.
- 218; Francisca Castillo Díaz; 25 de junio de 1934.
- 220; Rita Imbernón Hernández; 30 de enero de 1941.
- 222; Andrés Conde García; 6 de diciembre de 1936.
- 224; Antonio Ríos Cerezo; 10 de diciembre de 1924.
- 225; Dolores Fernández Giménez; 29 de junio de 1938.
- 227; María Alcaraz Guerrero; 9 de marzo de 1942.
- 227; Manuel Salinas Pérez; 9 de marzo de 1942.
- 230; Obdulia García Iglesias; 24 de junio de 1938.
- 233; Un feto varón; 5 de febrero de 1945.

- 234; Tomás Esparza Ochoa; 29 de julio de 1938.
- 235; Carmen Hernández Silvestre; 13 de julio de 1938.
- 236; Ricardo Alcaraz López; 31 de mayo de 1955.
- 236; Ricardo Alcaraz Mora; 21 de diciembre de 1924.
- 237; Aurelio Castillo Plaza; 22 de diciembre de 1924.
- 240; Luisa Cobarro Parra; 6 de noviembre de 1941.
- 242; Carmen García Martínez; 1 de julio de 1938.
- 243; José Martínez Bayona; 24 de junio de 1938.
- 244; María Martínez Martínez; 1 de julio de 1938.
- 245; Dolores López Cuevas; 24 de mayo de 1939.
- 248; Antonio Gomariz Ruiz; 26 de enero de 1935.
- 248; Francisca Conesa Lozano; 2 de enero de 1925.
- 250; Purificación Álvarez Pérez; 18 de agosto de 1939.
- 251; Trinidad Rosauo Galiano; 30 de julio de 1961.
- 251; José E. Buendía Pardo; 1 de abril de 1958.
- 251; José López Fernández; 2 de enero de 1925.
- 253; Francisco Álvarez López; 25 de enero de 1938.
- 253; Mercedes Clares Córdoba; 2 de abril de 1932.
- 255; Diego Palomares Ruiz; 21 de marzo de 1932.
- 256; Candelaria García Personal; 1 de julio de 1938.
- 257; Francisco Gallego Franco; 6 de enero de 1925.
- 258; Fortunata Jiménez Bastida; 17 de diciembre de 1943.
- 259; Obdulia Sánchez Carrasco; 20 de febrero de 1942.
- 259; Juan Martínez Valero; 14 de octubre de 1935.
- 260; Francisco Caso Villamediana; 4 de julio de 1938.
- 263; Ginesa Jiménez Sánchez; 16 de julio de 1938.
- 264; María Jesús Sánchez García; 23 de febrero de 1957.
- 265; Rosario Melgarés Marín; 12 de enero de 1925.
- 266; Agustín Mena Alarcón; 28 de julio de 1938.
- 269; Isidro Martínez Vivancos; 5 de febrero de 1941.
- 270; José García Brocal; 29 de octubre de 1941.
- 272; Diego Ruiz Castillo; 28 de marzo de 1932.
- 273; Josefa Vidal Pérez; 11 de julio de 1938.
- 274; Miguel Salinas Martínez; 4 de agosto de 1947.
- 275; Carmen Marín Fernández; 1 de febrero de 1939.
- 276; Encarnación Villanueva Cuesta; 30 de julio de 1938.
- 277; Antonia García Contreras; 5 de abril de 1945.
- 277; Ángeles Martínez García; 1 de agosto de 1938.
- 278; María Lledó Hernández; 17 de septiembre de 1949.
- 278; María Hernández García; 17 de noviembre de 1930.
- 279; José Aguado Hernández; 28 de marzo de 1932.
- 280; Antonio Alarcón Franco; 27 de diciembre de 1945.
- 282; Angustias Gómez García; 3 de febrero de 1925.
- 283; Hermógenes Lax Carrillo; 14 de julio de 1938.
- 285; Antonio García Arcas; 31 de agosto de 1940.
- 286; Francisco Cánovas Córdoba; 9 de diciembre de 1947.
- 287; Diego Martínez López; 7 de noviembre de 1942.
- 288; Antonio Sánchez Fuentes; 9 de febrero de 1925.
- 292; María Menchón Nicolás; 1 de diciembre de 1939.
- 293; Francisco Ludeña Mayor; 2 de agosto de 1938.
- 294; Domingo Margalet Apolinar; 18 de julio de 1938.
- 295; Pedro Abellán García; 18 de julio de 1936.
- 296; Antonio Fernández Martínez; 18 de febrero de 1925.
- 297; Miguel Marín Faura; 6 de febrero de 1943.
- 298; Isabel Serrano Escudero; 15 de septiembre de 1940.
- 299; José Guillén Zambudio; 4 de octubre de 1950.
- 299; Joaquín Guillén Marín; 16 de octubre de 1935.
- 299; Dolores Guillén Pujante; 31 de marzo de 1932.
- 301; Teresa Escribano Paredes; 20 de febrero de 1925.
- 303; Julián Jiménez Tendero; 16 de noviembre de 1948.
- 305; Sebastián Molina Marques; 19 de julio de 1938.
- 306; Juan Santiago García; 7 de noviembre de 1941.
- 307; Alfonso Huertas Manzano; 29 de noviembre de 1956.
- 309; Josefa Hidalgo García; 14 de marzo de 1937.
- 309; Mercedes Marín Leante; 28 de febrero de 1931.
- 309; Manuel Marín Soriano; 25 de febrero de 1925.
- 312; José Pastor Destelles; 7 de octubre de 1942.
- 312; Antonia Marín Alonso; 20 de marzo de 1940.
- 313; Antonio Nicolás Alarcón; 27 de febrero de 1925.
- 315; Manuela Montoya Alcalde; 11 de agosto de 1938.
- 316; Juan Antonio Gallego López; 8 de agosto de 1938.
- 317; José Almagro Pujante; 3 de marzo de 1925.
- 318; Dolores Martínez Vicente; 2 de marzo de 1925.
- 319; José Medina Ortega; 22 de noviembre de 1949.
- 320; Domingo Rodríguez Guillén; 26 de marzo de 1932.
- 321; Arturo Alcaraz Rodríguez; 11 de agosto de 1938.
- 329; Carmen Martínez Fernández; 28 de diciembre de 1895.
- 330; Alonso Jiménez Ruiz; 8 de agosto de 1938.
- 331; Un feto de doña Pastora Martínez; 16 de diciembre de 1932.
- 333; José Oliva Sánchez; 26 de agosto de 1936.
- 335; José María Albaladejo Cleben; 12 de agosto de 1938.
- 338; Josefa Gadea Asensio; 13 de agosto de 1938.

- 339; Josefa Gambín García; 29 de octubre de 1941.
- 343; Antonio Valcárcel Oller; 17 de agosto de 1938.
- 346; José María Arteseros Bigeti; 29 de marzo de 1925.
- 349; Manuel Gallego Villanueva; 4 de abril de 1940.
- 350; José Torres Sánchez; 7 de enero de 1943.
- 351; Soledad Barrachina Puche; 28 de agosto de 1936.
- 352; Joaquina López Romero; 6 de agosto de 1938.
- 353; Francisco Martínez Carrillo; 4 de agosto de 1938.
- 355; Serafín Vázquez Andrés; 8 de agosto de 1938.
- 357; Andrés Linares Bobadilla; 8 de agosto de 1938.
- 359; Carmen Espada Belmonte; 16 de abril de 1925.
- 360; José Luis Sánchez Roche; 25 de abril de 1950.
- 361; José Murcia Ortega; 5 de enero de 1938.
- 361; Fuensanta Pina López; 21 de marzo de 1933.
- 362; Matilde Quinto Serna; 14 de julio de 1941.
- 362; Lorenzo Serna Quinto; 14 de septiembre de 1940.
- 362; Francisco Roperó Nicolás; 14 de diciembre de 1939.
- 363; Dolores Macario Cambroneiro; 14 de septiembre de 1945.
- 364; Josefa Díaz Ros; 30 de enero de 1951.
- 369; Ángeles Espinosa Gomariz; 15 de marzo de 1957.
- 369; Ángeles Cano Ureña; 3 de marzo de 1936.
- 369; José Cano Espinosa; 24 de abril de 1925.
- 370; Carmen López Hernández; 26 de julio de 1957.
- 370; Francisco López Hernández; 6 de diciembre de 1948.
- 372; Francisco Barba Cano; 6 de noviembre de 1941.
- 376; Carmen Mora Navarro; 6 de febrero de 1941.
- 379; Josefa Sánchez Parra; 28 de agosto de 1938.
- 380; Josefa Ruiz Liria; 27 de agosto de 1938.
- 387; María Cazorla Hernández; 16 de agosto de 1959.
- 387; Remedios Hernández Belmonte; 6 de mayo de 1925.
- 390; Francisca Gálvez Carrasco; 30 de marzo de 1944.
- 390; Hilario Jimeno Gálvez; 19 de junio de 1936.
- 390; Hilario Jimeno Cantabella; 12 de mayo de 1925.
- 391; José Antonio Ródenas Manzanera; 6 de febrero de 1941.
- 395; Dolores Ruiz Nicolás; 15 de abril de 1936.
- 395; Antonio Gutiérrez Ruiz; 19 de mayo de 1925.
- 398; José Hernández Baños; 30 de agosto de 1938.
- 400; Andrés Porrás Hernández; 6 de diciembre de 1955.
- 400; Rosario Hernández Cayuela; 16 de septiembre de 1940.
- 400; Benito Porrás Brocaldo; 23 de mayo de 1925.
- 402; María Claudio Rodríguez; 27 de agosto de 1938.
- 403; Joaquín Navarro Moreno; 21 de octubre de 1956.
- 404; Victoria Asensio Hernández; 3 de septiembre de 1938.
- 405; Antonio Mora Gutiérrez; 28 de febrero de 1946.
- 405; Flora López Pastor; 25 de mayo de 1943.
- 405; Carmen Mora López; 9 de octubre de 1934.
- 405; Antonio Mora López; 1 de junio de 1925.
- 406; Fernando García Almagro; 8 de noviembre de 1941.
- 408; Antonia Belmonte Salmerón; 1 de febrero de 1931.
- 408; Mariano Jiménez Juan; 6 de junio de 1925.
- 409; Daniel López Espín; 11 de julio de 1932.
- 412; Manuel Tomás Vivancos; 3 de septiembre de 1938.
- 414; Amalio Hurtado Alpañez; 28 de agosto de 1936.
- 422; Santiago Romero García; 29 de agosto de 1938.
- 424; Juan Lozano Joya; 12 de septiembre de 1938.
- 425; Fuensanta Galián Sánchez; 5 de diciembre de 1938.
- 426; Manuel Pliegueznelo Cánovas; 1 de septiembre de 1938.
- 431; José Hernández Box; 18 de julio de 1934.
- 432; Cristóbal Benedicto Pérez; 16 de julio de 1934.
- 433; Francisco Franco Ruipérez; 6 de septiembre de 1938.
- 434; Isabel Martínez López; 9 de septiembre de 1938.
- 435; José Aroca La Osa; 5 de septiembre de 1938.
- 437; Miguel Montoya Ramón; 9 de marzo de 1957.
- 438; Rafael Molina Avellaneda; 1 de marzo de 1932.
- 438; Pío Molina; 19 de julio de 1925.
- 441; Andrés Martínez Abenza; 3 de enero de 1941.
- 443; Jorge Couder Atenza; 1 de febrero de 1946.
- 447; Antonio Ruiz Martínez; 12 de septiembre de 1938.
- 449; Agustina García Gaspar; 7 de febrero de 1951.
- 450; Dolores Verdú Cuenca; 12 de septiembre de 1938.
- 454; Antonio Martínez Sáez; 5 de agosto de 1925.
- 457; Josefa Sánchez Campillo; 27 de septiembre de 1938.
- 458; Antonia Pérez Cerezo; 9 de agosto de 1925.
- 459; Antonio Martínez Ramón; 12 de septiembre de 1938.
- 462; José Martínez Fernández; 18 de febrero de 1939.
- 463; Francisco Moreno Berenguer; 24 de junio de 1958.
- 463; Ramona Moreno Berenguer; 24 de mayo de 1941.
- 464; Feliciano Reina Morales; 1 de agosto de 1963.
- 464; Antonio Morales Martínez; 24 de agosto de 1925.
- 464; Josefa Megías Martínez; 30 de junio de 1936.

- 464; Teresa Morales Lucas; 6 de agosto de 1943.
- 464; Pedro Morales Lucas; 16 de abril de 1949.
- 466; Eduardo Nieto Pérez; 29 de noviembre de 1940.
- 469; Josefa Pedreño García; 20 de junio 1950.
- 471; Ginés Soto Romero; 29 de agosto de 1936.
- 472; Juan González Sanz; 23 de septiembre de 1938.
- 475; Elena Sáez Catalá; 26 de febrero de 1948.
- 476; Josefa Ortiz Aguilar; 28 de septiembre de 1938.
- 478; María Sánchez Mateo; 7 de enero de 1941.
- 480; José Navarro Manzanera; 29 de septiembre de 1938.
- 483; Francisco García Rubio; 20 de septiembre de 1944.
- 483; Elena Robles Sánchez; 8 de septiembre de 1925.
- 484; Dolores Aguilar Bermejo; 1 de octubre de 1938.
- 486; Isabel Ibáñez Mancebo; 9 de marzo de 1934.
- 488; Pedro Martínez García; 5 de febrero de 1941.
- 489; Isabel López Moreno; 7 de febrero de 1941.
- 490; Josefa Lintentis Martínez; 9 de junio de 1951.
- 490; Asensio Ruiz Carrasco; 20 de septiembre de 1925.
- 492; Carmen Morata López; 22 de noviembre de 1956.
- 493; Teresa García Escudero; 5 de marzo de 1935.
- 495; Manuela Alegría Gómez; 4 de octubre de 1925.
- 496; María Vicente Mateo; 17 de septiembre de 1943.
- 497; Carmen Muñoz Laborda; 3 de octubre de 1938.
- 502; Mercedes de San Nicolás; 3 de noviembre de 1956.
- 506; José María Sánchez Ortega; 3 de octubre de 1938.
- 507; Vicente Labella Santos; 7 de septiembre de 1932.
- 507; Dolores Liseres Garrigós; 16 de octubre de 1925.
- 510; Epifanio Romero Castro; 3 de octubre de 1938.
- 514; Josefa Tobal Martínez; 5 de octubre de 1938.
- 516; Manuel Tomás Carvajal; 28 de septiembre de 1938.
- 518; Carmen Terrer Guerrero; 20 de mayo de 1946.
- 519; Concepción Gómez Antolinos; 25 de octubre de 1938.
- 520; Rafael Blasco Alos; 8 de octubre de 1938.
- 521; Carmen Bujer Segura; 5 de noviembre de 1925.
- 522; Juana María Martínez Sánchez; 24 de septiembre de 1956.
- 525; José Egea Montalbán; 16 de octubre de 1950.
- 528; Rosario Carrasco Sánchez; 5 de enero de 1945.
- 529; Francisco Martínez Velasco; 17 de noviembre de 1925.
- 531; Francisco Hernández Soriano; 7 de septiembre de 1943.
- 533; Manuel Moreno Camacho; 10 de octubre de 1938.
- 534; Juan Pedro Giménez; 8 de marzo de 1935.
- 535; Josefa Pérez Campos; 12 de octubre de 1938.
- 543; Rosalía Liaño Trigueros; 14 de octubre de 1938.
- 546; Soledad Pardo Contreras; 12 de noviembre de 1941.
- 549; José Lázaro Martínez; 14 de octubre de 1938.
- 550; Juan Alemán Delgado; 18 de octubre de 1938.
- 551; Francisca Capacete Padilla; 11 de octubre de 1938.
- 552; Andrés García Molina; 11 de octubre de 1941.
- 553; María Mariño Lorente; 13 de noviembre de 1946.
- 554; José López Bernal; 18 de octubre de 1938.
- 557; Enriqueta Martín Herrera; 28 de octubre de 1938.
- 560; Isabel López Gil; 4 de enero de 1945.
- 561; Manuela Sánchez García; 12 de marzo de 1934.
- 562; Dolores Salas Pellicer; 16 de abril de 1957.
- 564; Manuel López Herrero; 17 de octubre de 1938.
- 565; Inés de San Nicolás; 19 de octubre de 1938.
- 569; Francisco Rodríguez Morales; 5 de enero de 1945.
- 571; Santiago Muñoz García; 9 de enero de 1926.
- 572; Manuel Medina Ruiz de la Torre; 17 de octubre de 1938.
- 573; Concepción Díaz Olivares; 17 de octubre de 1938.
- 575; Juan Tomás Campo; 25 de octubre de 1938.
- 576; Isabel Hernández Iniesta; 2 de mayo de 1935.
- 576; Isidro Viguera Rey; 11 de enero de 1926.
- 578; Antonio López Martínez; 13 de enero de 1926.
- 579; Antonio Alegría Torralba; 13 de enero de 1926.
- 580; Dolores Hernández Elvira; 25 de octubre de 1938.
- 581; Isabel Saura Martínez; 17 de octubre de 1938.
- 582; Juan Sánchez Martínez; 8 de enero de 1945.
- 583; Antonio Montes García; 21 de agosto de 1943.
- 585; Antonio Gómez Ortega; 26 de octubre de 1938.
- 593; Josefa Lucas Cano; 3 de noviembre de 1938.
- 594; Dolores Parra Monserrate; 25 de enero de 1926.
- 595; Juan Zamora Ortuño; 6 de diciembre de 1956.
- 596; Amalia Batlle Bemonilla; 5 de noviembre de 1938.
- 598; Francisco Fernández Balles-ta; 25 de octubre de 1938.
- 599; María Leandro Campos; 5 de febrero de 1926.
- 600; José Martínez Cano; 29 de enero de 1926.
- 602; Manuel Conde Pérez; 4 de febrero de 1926.
- 604; Plácido Civera Jimeno; 25 de enero de 1947.
- 607; Carmelo Pedreño Berbegal.

Número 10062

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1992, la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local, por el sistema de oposición libre, se convocan las mismas con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local dentro de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales de este Ayuntamiento

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1992, acordó convocar oposición para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Agentes de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público, correspondiente a 1992.

La convocatoria se regirá por las siguientes:

B A S E S :**Primera. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición de dos plazas de Agentes de la Policía Local, dentro de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo D y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 30 a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones, de conformidad con el anexo 1 del Decreto 82 de 16 de octubre de la Consejería de Administración Pública e Interior de la CC.AA. de la Región de Murcia.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Tener como mínimo una estatura de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción correspondientes a las clases A.2, B.1 y B.2.

Todos los requisitos deberán poseerse por los aspirantes, el día que finaliza la presentación de instancias de la convocatoria correspondiente.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición —en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria— se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la L.P.A.

A la solicitud se adjuntará resguardo de haber abonado en Caja Municipal, por derechos de examen, la cantidad de mil pesetas.

Cuarta. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Vocales:

—Un profesor de Educación Física del Instituto de Bachillerato Local.

—Un representante designado por la Consejería de Administración Pública e Interior.

—El Jefe de la Policía Local o mando intermedio.

—Un psicólogo, elegido por el Alcalde.

—Se designará un miembro elegido por la Concejalía de Personal y Régimen Interior, a propuesta de los Sindicatos más representativos, dentro del término municipal. Dicho representante deberá poseer una titulación académica o profesional igual o superior a la exigida para acceder a la plaza que se convoca.

—Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que tendrá voz y voto.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la mitad más uno de sus miembros, bien titulares o suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición

Consistirá en la celebración de cuatro pruebas, todas ellas obligatorias y eliminatorias.

1.ª—*Pruebas de aptitud psicotécnica.* Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

2.ª—*Prueba de aptitud física.* Comprenderá:

a) Reconocimiento médico.

b) Talla y demás medidas antropométricas y, la superación de las pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, que consiste:

C) Ejercicio físico:

C.1.—Salto de longitud a pies juntos (sin carrera). Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada del salto.

Se permitirán dos intentos, serán eliminados quienes no superen un mínimo de 2,14 metros-hombres, y 1,84 metros-mujeres.

C.2.—Carrera de 50 metros (velocidad). Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie.

Se permitirá un intento. Serán eliminados quienes no superen el resultado de 7"6 hombres, y 8"6 mujeres.

C.3.—Carrera de resistencia, 1.000 metros. Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie.

Se permitirá un intento. Serán eliminados quienes no superen el resultado de 3'51" hombres, y 4'30" mujeres.

3.^a—*Ejercicio escrito*. Consistirá este ejercicio, cuyo tiempo máximo de realización será de tres horas, en:

a) Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido por sorteo.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con el temario.

4.^a—*Ejercicio oral*. Consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo a 3 temas (uno por grupo), elegidos por sorteo por los aspirantes en base al contenido del programa que se inserta en la convocatoria.

5.^a—*Curso selectivo de formación básica*

Los que superen las pruebas, deberán superar un curso selectivo que a tal efecto convoque la Consejería de Administración Pública e Interior de la CC.AA.

Tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuada mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

Su impartición dará comienzo en el último trimestre de cada año, con una duración mínima de tres meses durante los cuales los aspirantes percibirán con cargo a la Corporación Local de procedencia, las retribuciones correspondientes a los funcionarios en prácticas.

Las pruebas 1.^a, 2.^a y 3.^a, se podrán celebrar en un solo día, a juicio del Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios

La prueba psicotécnica se calificará de apto o no apto. Se garantizará el secreto de los resultados obtenidos.

Asimismo, la prueba 2, a) y b), se califican de apto o no apto.

Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La puntuación que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación como propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación en el plazo de veinte días naturales contados a partir de que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

1) D.N.I., o fotocopia compulsada.

2) Copia auténtica o fotocopia (deberá presentarse acompañada del original para su compulsada) del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º o equivalente.

3) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

4) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Se podrá prescindir de este certificado, uniéndolo el que se realice dentro de las pruebas de selección.

Quien no presente dicha documentación en el plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez aprobada la Propuesta de la Alcaldía, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento ante el Secretario de la Corporación.

Si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, supondrá la pérdida de todos sus derechos.

El aspirante nombrado prestará juramento o promesa y tomará posesión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

Novena. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en lo no previsto en estas bases.

Décima. Impugnaciones

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimoprimer. Derecho supletorio

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos para la selección de los funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes reguladoras de la materia.

A N E X O

I

Derecho constitucional

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios básicos. Derechos y

deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal constitucional.

Tema 2. La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Derecho administrativo

Tema 6. La Administración Local. Principios constitucionales. El municipio. La provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7. El Ayuntamiento. Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8. Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 10. La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bando.

Tema 11. La Función Pública Local. Los funcionarios locales: concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 12. El policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. La Ley 5/88 de 11 de julio, de Coordinación de Policías Locales.

Tema 13. Seguridad Ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado español. Referencia a la Ley orgánica 2/86 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

II

Derecho penal

Tema 14. Los delitos y las faltas en la legislación española. Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 15. Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

Tema 16. Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa.

Tema 17. Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 18. Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Derecho procesal

Tema 19. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

Tema 20. Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y la querrela.

Tema 21. La investigación en el sumario: Nociones generales. La policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados, declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 22. Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

III

Normas de circulación

Tema 23. El Código de la Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 24. Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 25. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 26. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, Técnicos, de identificación.

Tema 27. Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 28. Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 29. Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los Agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

Tema 30. Aparcamientos: clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de circulación.

Tema 31. Conocimiento del callejero de la localidad.

Tema 32. Conocimiento de las Ordenanzas Locales.

Las Torres de Cotillas, 15 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10063

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO****Bases de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, por el sistema de promoción interna, de este Ayuntamiento**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1992, acordó convocar concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de Administrativo de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Pública, correspondiente a 1992.

La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, incluidas en la Oferta de Empleo Público, correspondiente a 1992, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

— Denominación: Administrativo de Administración General.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

— Ser funcionario de la propia Corporación Municipal, que posean la titulación de Bachiller Superior o equivalente y cuenten con 5 años de servicios en la Subescala de Auxiliares de Administración General.

— No obstante, podrán participar en estas pruebas aquellos funcionarios que,

sin reunir el requisito de titulación exigido, ostenten durante un período continuado de dos años, la categoría profesional inmediatamente superior en el propio Ayuntamiento.

Todos los requisitos deberán poseerse por los aspirantes, el día que finalice la presentación de instancias de la convocatoria correspondiente.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la L.P.A.

A la solicitud se adjuntará resguardo de haber abonado en Caja Municipal, por derechos de examen, la cantidad de 1.000 pesetas.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.— Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Un funcionario de carrera que pertenezca al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

— Se designará un miembro elegido por la Concejalía de Personal de Régimen Interior, a propuesta de los Sindicatos más representativos, dentro del término municipal. Dicho representante deberá poseer una titulación académica o profesional igual o superior a la exigida para acceder a la plaza que se convoca. De no existir, se podrá solicitar de un Ayuntamiento limítrofe.

Vocal Secretario:

El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la mitad más uno de sus miembros, bien titulares o suplentes.

Sexta.— Valoración de méritos de los aspirantes.

La fase del concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos:

A) Conocimientos prácticos:

— Conocimiento y manejo de sistema de contabilidad, 2 puntos.

B) Permanencias:

— Años de servicios (al año), 0.30 puntos.

— Se prorratearán en tiempos inferiores al año.

C) Cursos:

— Curso de contabilidad pública, mínimo 40 horas, 1 punto.

— Curso sobre Administración Local, mínimo 40 horas, 1 punto.

Máximo para este apartado, 3 puntos.

Conforme a este baremo, el Tribunal otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y acreditados, ordenando a los aspirantes según puntuación, de mayor a menor.

Séptima.— Ejercicio de la oposición.

Consistirá en la celebración de un ejercicio teórico-práctico eliminatorio.

Primer ejercicio:

Demostración sobre los ordenadores del Ayuntamiento, con una duración máxima de 30 minutos del manejo, a nivel de operador en el equipo Philips 4.500, del conocimiento integral del sistema de Contabilidad Pública para Ayuntamientos.

Octava.— Calificación de los ejercicios.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en el concurso la que corresponda al ejercicio de la oposición. La suma total de puntos determinará la calificación final.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en el ejercicio será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de la puntuación del ejercicio.

Novena.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del ejercicio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación como propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Secretaría de la Corporación en el plazo de veinte días naturales contados a partir de que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acre-

ditativos de las condiciones exigidas de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

1.— D.N.I. o fotocopia compulsada.

2.— Copia auténtica o fotocopia (deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller Superior, o equivalente, o Certificado del Secretario del período de servicio de 2 años.

Quien no presente dicha documentación en el plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez aprobada la Propuesta de la Alcaldía, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento ante el Secretario de la Corporación.

Si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, supondría la pérdida de todos sus derechos.

El aspirante nombrado prestará juramento o promesa y tomará posesión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Décima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en lo no previsto en estas bases.

Decimoprimera.— Impugnaciones.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimosegunda.— Derecho supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos para la selección de los funcionarios de Administración Local

y demás disposiciones vigentes reguladoras de la materia.

Las Torres de Cotillas, 15 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10566

LORCA

Tesorería Municipal

ANUNCIO

Aprobados los padrones siguientes de 1992:

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica).

— Jornadas Teóricas de la Seguridad Social Agraria.

— Gastos Suntuarios (Cotos de Caza).

— Entrada de vehículos y reservas de espacio en la vía pública.

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones, así como inclusiones o exclusiones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

El plazo de cobranza en período voluntario será el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre de 1992, en los horarios establecidos legalmente, en el Negociado de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las reglas del artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento.

Lorca, 28 de septiembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10422

LORCA**Gestión Tributaria****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por Resolución de la Alcaldía de 14 de septiembre de 1992, han sido aprobadas las cuotas municipales liquidadas del Impuesto sobre Actividades Económicas referentes al ejercicio de 1992.

Estas cuotas se encuentran expuestas al público en la Oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas por los contribuyentes que se personen en la misma para su notificación durante un mes a partir del día 14 de septiembre del presente año. Los obligados al pago harán efectivas la deuda tributaria hasta el día 30 de octubre de 1992, según establece la Disposición Adicional 19 de la Ley 18/1991, de 6 de junio del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, en su Disposición Transitoria 4ª.

Lorca, 14 de septiembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10425

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Antonio Méndez Soto (exp. 172/92), licencia para instalación receptora G.L.P. en vivienda, en calle Madreperla, número 33, Fuente de Cuba, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 29 de junio de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 10159

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Eduarda Jodar Sánchez, AC-14591, licencia de apertura para carnicería en Albañilería, sin número, Urbanización La Viña, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 4 de agosto de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10161

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Antonio Muñoz Ruiz, licencia para instalación de café-bar-recreativo en calle Rubí, número 11, y Zafiro de Urbanización Mediterráneo (exp. 311/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 29 de junio de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 10164

MURCIA**Gerencia de Urbanismo**

Objeto.— La contratación mediante subasta pública del Proyecto de Urbanización entre calle «B», tramo Consejería de Agricultura y calle «Y».

Pliego de condiciones.— Queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tipo de licitación.— 328.018.047 pesetas.

Plazo de ejecución.— Diez meses.

Plazo de garantía.— Un año.

Clasificación exigida.— A-1-d, E-1-c, G-6-e, I-1-a, I-6-a, K-6-c.

Presentación de plicas.— En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, (alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles (sin contar sábados y festivos), a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de ofertas.— A las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la indicada Gerencia de Urbanismo.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas.— Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., Carnet de Identidad número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., del día..., de..., de 19..., y del Pliego de Condiciones jurídicas-administrativas y económicas con destino a la subasta convocada por la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su ejecución con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto de licitación. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 11 de septiembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 10107

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Impulsión a Torrecilla y Esparragal. Término municipal de Lorca (Murcia)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 10 de marzo de 1989.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de la establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985».

Murcia, 12 de agosto de 1992.—El Presidente, P.A., el Secretario General (R.D. 984/89 de 28 de julio), artículo 9.3 «B.O.E.» 2-8-89).

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, linderos y cultivos de la parte afectada por las obras

TOMA E IMPULSIÓN

Finca número 1. Don Alfonso Lucas Quiñonero. Campillo. Lorca. Expropiación: 00-09-92 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte con María Lirón Ruiz y Roque Quiñonero Asensio; Sur, con resto finca; Este, resto finca; Oeste, resto finca. Paraje: Alberquilla 2.ª

Finca número 2. Doña María Lirón Ruiz y don Roque Quiñonero Asensio. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-34-01 Has. de tierra de secano con riego eventual en blanco, 3 almendros, 3 olivos, 1 higuera y 40 tapeneras. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con Agustín Ruiz Sánchez y Alfonso Lucas Quiñonero; Este, con camino canal Trasvase; Oeste, con Camino de Servicio. Paraje: Camino La Roza, buzón número 32. Burrezo.

Finca número 2'. Doña María Lirón Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-16-86 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 2 limoneros. Linderos: Norte, con Camino; Sur, con resto finca; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con Mariano Coronel Franco. Paraje: Camino La Roza, buzón número 32, Burrezo.

Finca número 3. Don Mariano Coronel Franco. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-20-93 Ha. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 2 higueras, 6 olivos y 1 almendro. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con Concepción Lirón Ruiz; Este, con María Lirón Ruiz; Oeste, con Josefa Ruiz Ruiz. Paraje: Burrezo, buzón número 72 A.

Finca número 4. Doña Concepción Lirón Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-09-26 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 1 olivo. Linderos: Norte, con Mariano Coronel Franco; Sur, con resto finca; Este, con Mariano Coronel Franco; Oeste, con Mariano Coronel Franco. Paraje: Chalet Zamora.

Finca número 5. Doña Josefa Ruiz Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-13-74 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 1 higuera. Linderos: Norte, con Mariano Coronel Franco; Sur, con resto de finca; Este, con Concepción Lirón Ruiz; Oeste, con Camino Iryda. Paraje: Chalet Zamora.

Finca número 6. Doña Úrsula Ruiz Millán. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-06-90 Has. de tierra de secano con riego eventual y 6 olivos y 5 almendros. Linderos: Norte, con Camino; Sur, con resto finca; Este, con Camino Iryda; Oeste, con Cristóbal Paredes Rodríguez. Paraje: Rambla Béjar, carretera de la Estación.

Finca número 7. Doña Antonia Coronel Paredes y don Blas García Vilches. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-01-43 Has. de tierra de secano con riego eventual y 4 higueras. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con Camino; Este, con Camino Iryda; Oeste, con Pedro Coronel Millán. Paraje: Burrezo.

Finca número 8. Don Pedro Coronel Millán. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-00-91 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con Camino; Este, con Antonia Coronel Paredes; Oeste, con Ginés Millán Ruiz y Domingo Millán Ruiz. Paraje: Tienda Nueva.

Finca número 9. Don Ginés Millán Ruiz y don Domingo Millán Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-01-67 Has. de tierra de secano con riego eventual y 2 higueras. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con camino; Este, con Pedro Coronel Millán; Oeste, con resto finca. Paraje: Burrezo.

Finca número 10. Don Cristóbal Paredes Rodríguez. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-03-24 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Camino; Sur, con resto finca; Este, con Úrsula Ruiz Millán; Oeste, con Ana Ruiz Ruiz. Paraje: Bar Hnos. Pascual.

Finca número 11. Doña Ana Ruiz Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-09-71 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 1 almendro.

Linderos: Norte, con Camino; Sur, con resto finca; Este, con Cristóbal Paredes Rodríguez; Oeste, con Camino (Francisco Ruiz Ruiz). Paraje: Venta Coronel.

Finca número 12. Don Domingo Coronel Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-02-35 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con Camino; Este, con Lucía Millán Ruiz; Oeste, con Camino. Paraje: Venta Coronel.

Finca número 13. Don Francisco Ruiz Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 03-92-83 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 12 olivos y 2 almendros. Linderos: Norte, con Camino; Sur, con Camino Iryda; Este, con Camino (Ana Ruiz); Oeste, con Carretera Nacional 340. Paraje: Venta Coronel.

TUBERÍA T-1

Finca número 1. Doña Concepción Lirón Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-09-80 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Mariano Coronel Franco; Sur, con Cristóbal Lirón Ruiz y Josefa Ruiz Ruiz; Este, resto de finca; Oeste, con Josefa Ruiz Ruiz. Paraje: Chalet Zamora.

Finca número 2. Doña Josefa Ruiz Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-09-41 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrado de cebada y 1 almendro. Linderos: Norte, con Concepción Lirón Ruiz; Sur, con Cristóbal Lirón Ruiz; Este, con Cristóbal Lirón Ruiz; Oeste, con resto de finca. Paraje: Tienda Nueva.

Finca número 3. Don Cristóbal Lirón Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-14-83 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 1 higuera, 1 parral, 1 ciruelo y 10 tapeneras. Linderos: Norte, con Josefa Ruiz Ruiz; Sur, con Camino Iryda; Este, con resto finca; Oeste, resto finca. Paraje: Chalet Zamora.

Finca número 4. Don Manuel Ruiz Lirón y doña Francisca García Parra. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-06-30 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 2 olivos. Linderos: Norte, con Camino Iryda; Sur, con boquera aguas turbias; Este, con resto finca; Oeste, con Juan Quiñonero Sánchez. Paraje: Burrezo.

Finca número 5. Don Juan Quiñonero Sánchez. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-02-34 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrado de cebada y 1 olivo. Linderos: Norte, con Camino Iryda; Sur, con boquera aguas turbias; Este, con Manuel Ruiz Lirón; Oeste, con resto finca. Paraje: Venta Coronel.

Finca número 6. Don José Jiménez Navarro. Calle Caballeros, número 27. Lorca. Expropiación: 00-05-39 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 1 higuera. Linderos: Norte, con boquera aguas turbias; Sur, con boquera aguas turbias; Este, con resto finca; Oeste, con Juan Quiñonero Sánchez.

Finca número 7. Don Juan Barnes Barnes. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-15-27 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrado de avena. Linderos: Norte, con boquera aguas turbias; Sur, con José Antonio Martínez Quiñonero; Este, con resto finca; Oeste, resto finca. Paraje: Venta Coronel.

Finca número 8. Don José Antonio Martínez Quiñonero. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-00-84 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Juan Barnes Barnes; Sur, con Juan Martínez López; Este, con resto finca; Oeste, con camino. Paraje: Venta Coronel.

Finca número 9. Don Juan Martínez López. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-14-14 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con José Antonio Martínez Quiñonero; Sur, con Juan Cárceles Egea; Este, con resto finca; Oeste, resto finca. Paraje: Tienda Nueva.

Finca número 10. Don Juan Cárceles Egea. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-21-84 Has. de tierra de secano con riego eventual, de las cuales 00-12-05 Has. sembradas de cebada y el resto 00-09-79 Has. en blanco y 2 higueras y 4 almendros. Linderos: Norte, con Juan Martínez López; Sur, con Camino Iryda; Este, con resto finca; Oeste, resto finca. Paraje: Tienda Nueva.

Finca número 11. Don Diego Romero García. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-14-58 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrado de cebada. Linderos: Norte, con Camino Iryda; Sur, Antonio Giménez Pelegrín (camino); Este, con resto finca; Oeste, resto finca. Paraje: Tienda Juan Pascual.

Finca número 12. Don Antonio Giménez Pelegrín. Cazalla. Lorca. Expropiación: 00-05-94 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrado de cebada. Linderos: Norte, con Camino; Sur, con ramblizo; Este, con resto finca; Oeste, resto finca. Paraje: Ver. Los Peñas.

Finca número 13. Sres. Hnos. Castaño Párraga y Castaño Collado. Avda. Juan Carlos I, número 30, 8.º B, Lorca. Expropiación: 00-18-69 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrado de cebada y 19 almendros. Linderos: Norte, con ramblizo; Sur, con Rambla; Este, con resto finca; Oeste, resto finca.

Finca número 14. Don J. Manuel Miñano Quiñonero. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-01-90 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrado de cebada y 2 higueras. Linderos: Norte, con Rambla; Sur, con boquera aguas turbias; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Burrezo.

Finca número 15. Doña Mercedes Millán Ruiz. Campillo. Lorca. Expropiación: 00-07-35 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrado de cebada. Linderos: Norte, con camino Iryda; Sur, con boquera aguas turbias; Este, con resto finca; Oeste, con Camino de Servicio. Paraje: Ctra. Estación, buzón 18.

TUBERÍA T-2

Finca número 1. Don Alfonso Lucas Quiñonero. Campillo. Lorca. Expropiación: 00-06-81 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con María Lirón Ruiz y Roque Quiñonero Asensio; Sur, con Diego Navarro Coronel; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad de Regantes. Paraje: Alberquilla 2.^a

Finca número 2. Don Diego Navarro Coronel. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-08-95 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Alfonso Lucas Quiñonero; Sur, con Isabel Elvira Ruiz; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Tienda Nueva.

Finca número 3. Doña Isabel Elvira Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-17-36 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 3 olivos. Linderos: Norte, con Diego Navarro Coronel; Sur, con Cristóbal Paredes Rodríguez; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Burrezo.

Finca número 4. Don Cristóbal Paredes Rodríguez. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-07-59 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Isabel Elvira Ruiz; Sur, con Agustín Reinaldo Coronel; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Bar Hermanos Pascual.

Finca número 5. Don Agustín Reinaldo Coronel. Calle Montalbán, número 40, barrio San Antonio, Lorca. Expropiaciones: 00-13-97 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 2 granados, 1 higuera y 1 almendro. Linderos: Norte, con Cristóbal Paredes Rodríguez; Sur, con camino de servidumbre; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes.

Finca número 6. Don Manuel Quiñonero Reinaldo. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-09-41 Has. de tierra de secano con riego eventual en blanco y 2 almendros y 1 higuera. Linderos: Norte, con camino de servidumbre; Sur, con Juan Morales Quiñonero; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Burrezo.

Finca número 7. Don Juan Morales Quiñonero. Alameda Cervantes, Edificio Piscis, 1.ª esc., 3.º A, Lorca. Expropiación: 00-11-33 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrado de cebada. Linderos: Norte, con Manuel Quiñonero Reinaldo; Sur, con camino de servidumbre; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes.

Finca número 8. Sres. Hnos. Castaño Párraga y Castaño Collado. Avda. Juan Carlos I, número 30, 8.º B. Lorca. Expropiación: 00-28-30 Has. de tierra de secano con riego eventual, sembrado de cebada. Linderos: Norte, con camino servidumbre; Sur, con Camino Iryda; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes.

Finca número 9. Sres. Hrdos. Concepción Millán Quiñonero. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-06-71 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Camino Iryda; Sur, con Jaime Franco Mateos; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Tienda Nueva, buzón número 35.

Finca número 10. Don Jaime Franco Mateos. Calle Sagrada Familia, 2.º bloque, 1.º izquierda, Lorca. Expropiación: 00-11-50 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 1 almendro. Linderos: Norte, con Hrdos. Concepción Millán Quiñonero; Sur, con boquera aguas turbias; Este, con resto finca; Oeste, Comunidad Regantes.

Finca número 11. Don Salvador Millán García. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-08-91 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 9 almendros. Linderos: Norte, con boquera aguas turbias; Sur, con J. A. Martínez Quiñonero; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Pozos García.

Finca número 12. Don José Antonio Martínez Quiñonero. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-05-45 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Salvador Millán García; Sur, con Salvador Millán García; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Venta Coronel.

Finca número 13. Don Salvador Millán García. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-06-52 Has. de tierra de secano con riego eventual, sembrado de cebada. Linderos: Norte, con J. Antonio Martínez Quiñonero; Sur, con Camino Iryda; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Tienda Juan Pascual.

Finca número 14. Sres. Hrdos. José Pérez Muelas. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-18-92 Has. de tierra de secano con riego eventual, sembrada de cebada. Linderos: Norte, con Camino Iryda; Sur, con ramblijo; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Pozo del Noble.

Finca número 15. Sres. Hrdos. Juan Pascual García. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-02-31 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Ramblijo; Sur, con Antonio Ruiz Ruiz; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Bar Hermanos Pascual.

Finca número 16. Don Antonio Ruiz Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-09-07 Has. de tierra de secano con riego eventual, de las cuales 00-03-33 Has. sembradas de cebada y 00-05-74 Has. en blanco y 2 olivos. Linderos: Norte, con Hrdos. Juan Pascual García; Sur, con

Joaquina García Quiñonero; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Pozos García.

Finca número 17. Joaquina García Quiñonero. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-18-28 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Antonio Ruiz Ruiz; Sur, con Rambla de Béjar; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Tienda Nueva.

Murcia, 12 de agosto de 1992.—El Presidente, P.A., el Secretario General (R.D. 984/89 de 28 de julio, artículo 9.3 «B.O.E.» 2-8-89), Manuel Beltrán Jiménez.

Número 10463

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

E D I C T O

Prevía la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Lo Pagán (San Pedro del Pinatar), ubicada en Avenida Generalísimo, 26, bajo, bajo la dirección de don Alfonso-C. Soubrier y Hdez. Ros, Agente inscrito en este Colegio con el número 170.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 7 de agosto de 1992. El Vicepresidente, P.A.

Número 10464

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

E D I C T O

Prevía la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Santiago de la Ribera, ubicada en calle Muñoz, 18, bajo la dirección de don Francisco Luengo Luengo, Agente Inscrito en este Colegio con el número 110.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, jv. 6 de agosto de 1992. El Vicepresidente, P.A.

Número 10106

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Impulsión a Torrecilla y Esparragal. Término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 10 de marzo de 1989.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de la establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985».

Murcia, 12 de agosto de 1992.—El Presidente, P.A., el Secretario General (R.D. 984/89 de 28 de julio), artículo 9.3 «B.O.E.» 2-8-89).

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, linderos y cultivos de la parte afectada por las obras

TUBERÍA T-1

Finca número 1. Don José Miñarro Sánchez. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-09-12 Has. de tierra de secano con riego eventual, de las cuales 00-04-39 Has. sembradas de cebada y 00-04-73 Has. sembradas de alfalfa. Linderos: Norte, con Rambla de Béjar; Sur, con Hrdos. de José Pérez Muelas; Este, con resto finca; Oeste, con Camino de Servicio. Paraje: Burrezo.

Finca número 2. Don Juan Ruiz Ruiz. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-05-55 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada. Linderos: Norte, con camino y con Manuel Ruiz Gázquez; Sur, con Manuel Ruiz Gázquez y con camino; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Pozo del Noble.

Finca número 3. Don Manuel Ruiz Gázquez. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-08-18 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada y 1 olivo, 1 melocotonero, 1 castaño y 2 perales. Linderos: Norte, con Juan Ruiz Ruiz; Sur, con Juan Ruiz Ruiz; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Pozo del Noble.

Finca número 4. Doña Dolores Pérez Muelas Sánchez. Calle Pérez Casas, número 41. Lorca. Expropiación: 00-01-79 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 1 olivo. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con camino Iryda; Este, resto finca; Oeste, con Camino de Servicio.

Finca número 5. Sres. Hrdos. de José Pérez Muelas. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-04-35 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con camino Iryda; Sur, con Hrdos. de Pedro García Garro; Este, con resto finca; Oeste, con Camino de Servicio. Paraje: Pozo del Noble.

Finca número 6. Don Pedro Pérez Piernas. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-01-43 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con camino; Sur, con Hrdos. de Pedro García Garro; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Pozo del Noble.

Finca número 7. Sres. Hrdos. de Pedro García Garro. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-10-52 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Hrdos. de José Pérez Muelas y con Pedro Pérez Piernas; Sur, con Gregorio Gázquez Martínez; Este, con resto finca y Camino de Servicio; Oeste, con resto finca y Camino de Servicio. Paraje: Los Cuarterones.

Finca número 8. Don Gregorio Gázquez Martínez. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-12-72 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 1 almendro. Linderos: Norte, con Hrdos. de Pedro García Garro; Sur, con Consuelo Cárcelos Parra; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Los Asensios.

Finca número 9. Doña Consuelo Cárcelos Parra. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-00-27 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 2 olivos. Linderos: Norte, con Gregorio Gázquez Martínez; Sur, con boquera de aguas turbias; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Pozo Ortuño.

Finca número 10. Don José Ortuño Sánchez. Avda. Juan Carlos I, número 42, 4A. Lorca. Expropiación: 00-12-48 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con boquera aguas turbias; Sur, con camino; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca.

Finca número 11. Don José Carrillo Andreu. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-02-01 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 6 olivos y 1 higuera. Linderos: Norte, con camino; Sur, con C.B. Antonio y José Ortuño Sánchez; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Ctra. Lorca-Puerto Lumbreras, fábrica de labrillo «El Retiro».

Finca número 12. Doña M. Concepción Moreno Martínez. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-01-19 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con camino; Sur, con C.B. Antonio y José Ortuño Sánchez; Este, con resto finca; Oeste, con Camino de Servicio. Paraje: Tienda de Paco.

Finca número 13. Comunidad de Bienes Antonio y José Ortuño Sánchez. Avda. Juan Carlos I, número 42, 4A. Lorca. Expropiación: 00-06-62 Has. de tierra de frutales en riego por goteo (1 peral y 11 ciruelos). Linderos: Norte, con M. Concepción Moreno Martínez; Sur, con Antonio Ortuño Sánchez; Este, con resto finca; Oeste, con Camino de Servicio.

Finca número 14. Don Antonio Ortuño Sánchez. Avda. Juan Carlos I, número 42, 4A. Lorca. Expropiación: 00-01-20 de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con C.B. Antonio y José Ortuño Sánchez; Sur, con camino Iryda; Este, con resto finca; Oeste, con Camino de Servicio.

Finca número 15. Don Domingo Carrasco Navarro. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-08-45 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrado de avena y 2 almendros, 2 higueras y 2 olivos. Linderos: Norte, con Camino de Servicio; Sur, con camino; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Pozo Ortuño.

Finca número 16. Don Juan Ruiz López. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-08-85 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrado de cebada y 1 olivo y 1 higuera. Linderos: Norte, con camino; Sur, con Encarnación García García; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Cortijo Los Pérez.

Finca número 17. Doña Encarnación García García. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-10-53 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada y 21 olivos y 2 higueras. Linderos: Norte, con Juan Ruiz López; Sur, con Hrdos. de Diego Pérez Túnez; Este, con resto finca y Camino de Servicio; Oeste, con resto finca y Camino de Servicio. Paraje: Cortijo Los Pérez.

Finca número 18. Sres. Hrdos. de Diego Pérez Túnez. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-01-40 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 3 almendros y 2 olivos. Linderos: Norte, con Encarnación García García y Juan Gázquez García; Sur, con Rambla del Murciano; Este, con resto finca y Camino de Servicio; Oeste, con Camino de Servicio y resto finca. Paraje: Cortijo Los Pérez.

TUBERÍA T-2

Finca número 1. Sres. Hrdos. de Consolación Pérez Muelas. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-14-06 Has. de tierra de secano con

riego eventual, de las cuales 00-09-44 Has. sembradas de cebada y 00-04-62 en blanco y 4 almendros. Linderos: Norte, con Rambla de Béjar; Sur, con José Ruiz Ruiz; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Pozo del Noble.

Finca número 2. Don José Ruiz Ruiz. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-08-31 Has. de tierra de secano con riego eventual, sembrado de cebada. Linderos: Norte, con Hrdos. de Consolación Pérez Muelas; Sur, con camino; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Pozo del Noble.

Finca número 3. Doña Juliana Ruiz Ruiz. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-02-26 Has. de tierra de secano con riego eventual, sembrado de cebada. Linderos: Norte, con camino; Sur, con Cristóbal Pérez Díaz; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Pozo del Noble.

Finca número 4. Don Cristóbal Pérez Díaz. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-05-66 Has. de tierra de secano con riego eventual, sembrado de cebada. Linderos: Norte, con Juliana Ruiz Ruiz; Sur, con Miguel Cuetos Parra; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Pozo del Noble.

Finca número 5. Don Miguel Cuetos Parra. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-01-10 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Cristóbal Pérez Díaz; Sur, con Antonio Franco Ruiz; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Casa Jerónimo.

Finca número 6. Don Antonio Franco Ruiz. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-18-54 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Miguel Cuetos Parra; Sur, con Miguel Cuetos Parra; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Pozo del Noble.

Finca número 7. Don Miguel Cuetos Parra. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-07-21 Has. de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Antonio Franco Ruiz; Sur, con Camino Iryda; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: Casa Jerónimo.

Finca número 8. Doña Marcelina Vidal Asensio. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-05-78 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Camino de Iryda; Sur, con José Vidal Asensio; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: El Esparragalico.

Finca número 9. Don José Vidal Asensio. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-08-50 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Marcelina Vidal Asensio; Sur, con Carmen Cecilia Sánchez; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes. Paraje: El Esparragalico.

Finca número 10. Doña Carmen Cecilia Sánchez. Calle Cervantes, 1. Alhama de Murcia. Expropiación: 00-08-25 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada. Linderos: Norte, con Jose Vidal Asensio; Sur, con Rosa Cecilia Sánchez; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes.

Finca número 11. Doña Rosa Cecilia Sánchez. Calle Cervantes, 1. Alhama de Murcia. Expropiación: 00-05-12 Has., tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada. Linderos: Norte, con Carmen Cecilia Sánchez; Sur, con José López Sánchez; Este, con resto finca; Oeste, con Comunidad Regantes.

Finca número 12. Don José López Sánchez. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-07-60 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada y 3 olivos. Linderos: Norte, con Camino Iryda; Sur, con camino de servidumbre; Este, con Comunidad Regantes; Oeste, con resto finca. Paraje: Tienda Manzanilla.

Finca número 13. Doña Antonia López Sánchez. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-07-48 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada y 3 olivos. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con resto finca; Este, con vía ferrocarril; Oeste, carretera Lorca-Puerto Lumbreras (vieja). Paraje: Tienda Manzanilla.

Finca número 14. Don Miguel Suárez Asensio. Calle San Roque, 5. Lorca. Expropiación: 00-01-54 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada. Linderos: Norte, con Camino Iryda; Sur, con resto finca; Este, con Jaime Asensio Pérez; Oeste, vía ferrocarril.

Finca número 15. Don Jaime Asensio Pérez. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-09-10 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con resto finca; Este, con Antonio Navarro Mateos; Oeste, con Miguel Suárez Asensio. Paraje: Los Asensios.

Finca número 16. Don Antonio Navarro Mateos. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-05-61 Has. de tierra de secano con riego eventual, en

blanco. Linderos: Norte, con Jaime Asensio Pérez; Sur, con resto finca; Este, con Jaime Asensio Pérez; Oeste, con Jaime Asensio Pérez. Paraje: Los Asensios.

Finca número 17. Don Jaime Asensio Pérez. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-17-36 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco y 7 higueras, 14 granados y 4 olivos. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con resto finca; Este, con Hrdos. de Javier Mateos Gallardo; Oeste, con Antonio Navarro Mateos. Paraje: Los Asensios.

Finca número 18. Sres. Hrdos. de Javier Mateos Gallardo. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-02-66 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con Antonio Navarro Mateos; Este, con resto finca; Oeste, con Jaime Asensio Pérez. Paraje: Los Asensios.

Finca número 19. Don Antonio Navarro Mateos. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-04-51 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada y 1 higuera. Linderos: Norte, con Hrdos. de Javier Mateos Gallardo; Sur, con Miguel Asensio Ruiz; Este, con resto finca; Oeste, con resto finca. Paraje: Los Asensios.

Finca número 20. Don Miguel Asensio Ruiz. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-02-36 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con resto finca; Este, con Jaime Asensio Pérez; Oeste, con Antonio Navarro Mateos. Paraje: Los Asensios.

Finca número 21. Jaime Asensio Pérez. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-07-60 Has. de tierra de secano con riego eventual en blanco. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con resto finca; Este, con Canal Trasvase; Oeste, con Miguel Asensio Ruiz. Paraje: Los Asensios.

Finca número 22. Sres. Hrdos. Concepción Asensio Romera. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiaciones: 00-32-26 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada. Linderos: Norte, con resto finca; Sur, con linderos; Este, con Camino Iryda; Oeste, con Canal Trasvase. Paraje: Los Asensios.

Finca número 23. Doña Agustina Rodríguez Asensio. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-04-80 Has. de tierra de secano con riego eventual sembrada de cebada y 2 higueras. Linderos: Norte, con Juan Romera Pérez; Sur, con Hrdos. de Concepción Asensio

Romera; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Camino Los Pérez.

Finca número 24. Don Juan Romera Pérez. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-12-40 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Pedro Ruiz Ruiz; Sur, con Agustina Rodríguez Asensio; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Los Asensios.

Finca número 25. Don Pedro Ruiz Ruiz. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-02-72 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Hrdos. de María Ant. Quiñonero Asensio; Sur, con Juan Romera Pérez; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Rambla de Béjar.

Finca número 26. Sres. Hrdos. de María Antonia Quiñonero Asensio. Esparragal. Puerto Lumbreras. Expropiación: 00-04-67 Has. de tierra de secano con riego eventual, sembrada de cebada. Linderos: Norte, con Hrdos. de Martín Romera Ruiz; Sur, con Pedro Ruiz Ruiz; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Estación de Puerto Lumbreras, Servicio Citroën.

Finca número 27. Sres. Hrdos. de Martín Romera Ruiz. Torrecilla. Lorca. Expropiación: 00-05-26 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Teresa Cachá Espinar; Sur, con Hrdos. María Ant. Quiñonero Asensio; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca. Paraje: Tienda Juan Pascual.

Finca número 28. Doña Teresa Cachá Espinar. Calle Nogalte, número 1. Lorca. Expropiación: 00-18-71 Has. de tierra de secano con riego eventual, en blanco. Linderos: Norte, con Camino Servicio Velopache; Sur, con Hrdos. Martín Romera Ruiz; Este, con Camino de Servicio; Oeste, con resto finca.

Murcia, 12 de agosto de 1992.—El Presidente, P.A., el Secretario General (R.D. 984/89 de 28 de julio, artículo 9.3 «B.O.E.» 2-8-89), Manuel Beltrán Jiménez.

Número 10573

**NOTARÍA DE
PEDRO F. GARRE NAVARRO
SAN JAVIER (MURCIA)**

EDICTO

Pedro F. Garre Navarro, Notario del Ilustre Colegio de Albacete en el Distrito de Murcia, con residencia en San Javier.

Anuncio, en virtud de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente Ej. 1.92, se procederá a efectuar:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1992, a las diez horas, en la propia Notaría de San Javier, Murcia, en calle Andrés Baquero, 2, al tipo de siete millones doscientas cuarenta y cuatro mil pesetas (7.244.000 pesetas) de la finca que a continuación se describe:

Número uno.—En el término municipal de San Javier, poblado de Santiaño de la Ribera, y con acceso independiente por la Avenida Virgen de Loreto, vivienda ubicada en la planta baja del edificio del que forma parte, a la izquierda del mismo según se la mira de frente por la Avenida de su situación. Tienen una superficie construida de cincuenta y dos metros, sesenta y dos decímetros cuadrados y derecho al uso y disfrute de las zonas libres situadas en la confrontación de su fachada lateral izquierdo, y al fondo, con una superficie aproximada de sesenta y ocho metros, sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción.—Libro 544 de San Javier, folio 213, finca número 43.222.

Segunda subasta.—La segunda subasta, de proceder, se celebrará en el mismo lugar y hora el día 26 de noviembre de 1992.

Tercera subasta.—La tercera subasta, de proceder, se celebrará en el mismo lugar y hora el día 23 de diciembre de 1992.

En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 4 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría.

Todo licitador acepta como bastante la titulación y habrá de consignar en la Notaría la cantidad que corresponda. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca continuarán subsistentes.

Este anuncio, se publica en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad de San Javier y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se ha expedido el día 24 de septiembre de 1992 en San Javier.—El Notario, Pedro F. Garre Navarro.